

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE
FEBRERO DE 2.012.**

Asistentes:

Alcaldesa:

D^a Encarnación Rivero Flor.

Concejales:

PP:

D. José Fernando Bernardo Hernán.

D. Pablo Hernández Niño.

D^a Silvia Tapia Sanz.

D. José Antonio Gismero Mínguez.

D^a Ana María Marín Ruiz.

D. Gregorio Vázquez Maeso.

D. José Carlos Fernández Borreguero.

PSOE

D. Juan Lobato Gandarias.

D. José Luis Izquierdo López.

D^a María Almudena Sánchez Acereda.

Ausentes:

D^a Noelia Barrado Olivares

D. Gonzalo Leonardo Sánchez.

Interventor:

D. Antonio Ramón Olea Romacho.

TAG.

D. José Luis Royo Noguerras.

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diez horas y doce minutos del día siete de febrero de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º TOMA DE POSTURA SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 POR EL QUE SE APROBABA INICIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL DE ÉSTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO DE 2012.

Toma la palabra la Sra. Tapia Sanz del PP y da cuenta a la Corporación de la alegación presentada por el CSIF y la queja presentada por D. Pablo Carretero Bermejo al no haber podido tener acceso al presupuesto el sábado día 7 de enero.

Respecto de ésta última señala que se amplió el plazo al considerar inhábiles los sábados en el período de información pública.

Por lo que a la alegación del CSIF se refiere da cuenta de la misma que es del tenor literal siguiente:

1. El puesto de trabajo nº 32 correspondiente a Operario especialista – José Luis Martín López, se encuentra presupuestado por 0 € y pendiente amortización. Según el convenio Colectivo en su Art. 35, a este trabajador se le debe reasignar funciones, por lo que este puesto debería tener una asignación presupuestaria.

2. Los puestos de trabajo correspondientes a Rebeca Morodo y Ava Barriuso se encuentran encuadrados en Administración General cuando realmente deberían estar en Deportes y Cultura respectivamente, ya que en el Pleno de fecha 30 de septiembre de 2009 se aprobó en la

Reestructuración de Personal la adscripción a los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo de Deportes y Cultura

3. La cuantía correspondiente a la partida presupuestaria del Fondo de acción Social está muy por debajo de lo que correspondería, calculado a 300 € por trabajador.

4. Con respecto al presupuesto de 2011, ha desaparecido la plaza de Sargento.

5. El Puesto de Policía Local nº 26, Agente correspondiente a Jesús Martínez aparece en situación como “Academia” y no en Propiedad.

6. El puesto de Coordinador de Deportes nº 14, correspondiente a José Manuel Gómez Cassinello aparece en su cuantía de productividad erróneamente calculada

7. El puesto de Auxiliar Administrativo de Administración General nº 5, correspondiente a M^a Carmen Abelló Ibáñez aparece en su cuantía de Retribuciones Básicas erróneamente calculada.

8. El puesto de Peón de Vías Públicas urbanas nº 18, correspondiente a Andrés Ortiz Acedo aparece en su cuantía de retribuciones básicas aparece reducido con respecto a 2011.

Así mismo da cuenta del informe emitido por el departamento de Recursos Humanos, Sra. Lomba Fluxá, que es del siguiente tenor literal:

SOLICITANTE: INTERVENCIÓN

INFORMACIÓN SOLICITADA: Informe relativo a las alegaciones al Presupuesto Municipal, presentadas por la Sección Sindical CSI-CSIF, con registro de entrada 401, de 21 de enero de 2012.

INFORME:

Según el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a. Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.
- b. Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

- c. *Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.*

Siguiendo este Artículo, no son motivo de alegación los puntos 2, 4, y 5 de este escrito.

Con respecto al resto de puntos planteados,

INFORMO:

1. *El puesto de trabajo nº 32 correspondiente a Operario especialista –José Luis Martín López, se encuentra presupuestado por 0 € y pendiente amortización. Según el convenio Colectivo en su Art. 35, a este trabajador se le debe reasignar funciones, por lo que este puesto debería tener una asignación presupuestaria.*

*El puesto de trabajo nº 32, operario especialista funcionario, correspondía al trabajador José Luis Martín López, el cual pasó, con fecha 30 de noviembre de 2010, a situación de **jubilado por el reconocimiento de una pensión de incapacidad permanente total en relación con el ejercicio de las funciones de su cuerpo o escala (Art. 67 del EBEP).***

En consecuencia, esta plaza puede ser motivo de amortización.

2. *La cuantía correspondiente a la partida presupuestaria del Fondo de acción Social está muy por debajo de lo que correspondería, calculado a 300 € por trabajador.*

El Acuerdo-Convenio colectivo en vigor, establece en la disposición final del Anexo IV, que “El Ayuntamiento de Soto del Real contemplará anualmente en sus presupuestos municipales la cantidad resultante de multiplicar el nº de trabajadores con derecho a este Fondo Social por la cantidad de 300 € por trabajador”.

Teniendo en cuenta este Artículo, la cantidad asignada a 2012 para el Fondo de Acción Social sería la siguiente:

- *Trabajadores funcionarios: 9.900,00 €*
- *Trabajadores Laborales: 7.200,00 €*

6. *El puesto de Coordinador de Deportes nº 14, correspondiente a José Manuel Gómez Cassinello aparece en su cuantía de productividad erróneamente calculada*

*Revisado el importe del complemento de productividad del puesto de Coordinador de Deportes, se detecta un error, de tal manera que la cantidad que debe reflejar es **3.376,94 €**, en vez de 2.894,78 €.*

7. *El puesto de Auxiliar Administrativo de Administración General nº 5, correspondiente a M^a Carmen Abelló Ibáñez aparece en su cuantía de Retribuciones Básicas erróneamente calculada.*

*Revisado el importe del concepto retribuciones básicas del puesto de Auxiliar Administrativo de Administración General nº 5, **su cuantía es correcta.***

*Se detecta un error en la cuantía presupuestada en 2011, de tal manera que la cantidad que debía reflejar era **9.104,91 €**, en vez de 9.319,71 €.*

8. El puesto de Peón de Vías Públicas urbanas nº 18, correspondiente a Andrés Ortiz Acedo aparece en su cuantía de retribuciones básicas aparece reducido con respecto a 2011.

*El puesto de trabajo nº 18, peón de vías públicas urbanas, correspondía al trabajador Andrés Ortiz Acedo, el cual pasó, a situación de **jubilado por el reconocimiento de una pensión de incapacidad permanente total en relación con el ejercicio de las funciones de su cuerpo o escala (Art. 67 del EBEP).***

En consecuencia, esta plaza está vacante, pudiendo ser motivo de amortización o cubrirse a través de oferta pública de empleo.

El trabajador Andrés Ortiz Acedo en la actualidad, se le ha reubicado con un contrato parcial del 60% del tiempo, en un puesto de trabajo distinto del habitual. Al tratarse de un contrato por obra o servicio, debería presupuestarse en personal eventual de Deportes.

Quiere poner de manifiesto que es la primera vez que un sindicato presenta alegaciones al Presupuesto. Esta alegación podrían haberla remitido de otra forma.

No obstante quieren agradecer la labor del Sindicato CSIF.

Finalmente la propuesta del Equipo de Gobierno es estimar parcialmente la alegación en el sentido expuesto por el informe de la Técnico de Recursos Humanos; y desestimar la alegación-queja del Sr. Carretero Bermejo, pues se amplió el plazo inhabilitando los sábados en el cómputo, y por constar según informa el Sr. Secretario, que dentro de plazo pudo tener acceso al documento del Presupuesto y no consta que haya presentado alegación alguna.

A continuación por parte del Sr. Lobato Gandarias del PSOE manifiesta su conformidad con la propuesta de estimar parcialmente la alegación del CSIF.

Por lo que se refiere al escrito presentado por el Sr. Carretero Bermejo señalar que si son 15 días hábiles el período de exposición pública del Presupuesto, al margen de que se pueda ampliar, el sábado día 7 de enero debió estar expuesto al público el Presupuesto.

A continuación por parte del Sr. Bernardo Hernán del PP, se manifiesta que hay cuestiones que son recurribles y otras que no.

Podían haberse informado antes el CSIF por los técnicos municipales para no formular alegación sobre cuestiones que no son objeto de las mismas.

Finalmente pide responsabilidad a los sindicatos dados los momentos de crisis que vivimos.

Por la Sra. Alcaldesa quiere sumarse a las valoraciones que han realizado los concejales del Equipo de Gobierno.

Y quiere destacar el trabajo absolutamente imaculado de los representantes del CSIF al haber detectado solo 2 errores de cálculo, el correspondiente a una Auxiliar Administrativo y el del Coordinador de Deportes, de entre todos los trabajadores. Eso, sin duda, lo destaca porque entiende que ha revisado uno por uno, todos los empleados municipales y sólo se han presentado 2 correcciones al presupuesto. Arduo y minucioso trabajo realizado por el CSIF lo que nos da la tranquilidad total a ésta Corporación de que no existe ni un solo error más por indetectable que pudiera parecer, entre todos los trabajadores de éste Ayuntamiento.

Quiere reconocer el buen trabajo realizado tanto por los concejales como por nuestros técnicos, especialmente de nuestro Interventor.

Agradece también la consideración que nos han hecho del empleado D. José Luis Martín para que pueda amortizarse la plaza. Una vez más gracias al trabajo minucioso del Sindicato se ha podido advertir la amortización del puesto de trabajo de D. José Luis Martín.

Quiere ahondar en el carácter negociador que tenemos que tener todos de cara al futuro Convenio.

Nos esperan unos meses de importantes negociaciones. Espera que los sindicatos estén a la altura de las circunstancias, de la misma manera que desde el Ayuntamiento, confía en contar con un talante negociador, para el bien de todos, pero fundamentalmente de éste Ayuntamiento.

Nosotros no somos ajenos a la situación de muchas familias españolas que lo están pasando francamente mal. Por lo tanto las determinaciones que tomemos, tanto en las que se contemplen en el presupuesto, como la que se negociarán en el convenio, tienen que ser acordes a las circunstancias, es decir, con gran sentido de la responsabilidad con gran austeridad y con solidaridad hacia los que están pasándolo mal, que a día de hoy son más de cinco millones y medio de parados.

Sometida a votación la queja del Sr. Carretero Bermejo, la misma es desestimada por contar con 3 votos a favor del PSOE, y ocho en contra del PP.

Sometida a votación la alegación del CSIF la misma es aprobada por unanimidad en el sentido que se desprende del informe de la Técnico de Recursos Humanos Sra. Lomba Fluxá.

2º APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ÉSTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO DE 2012.

Por la Alcaldía, habiendo admitido parcialmente la alegación del CSIF, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el 2012, según resumen por capítulos que se describen a continuación,

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>CAPITULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PRESUPUESTO</i>
	A)OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.929.655,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.051.080,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	90.930,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188.485,00 €
	B)OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	90.000,00 €
7	TRANSEFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	456.200,00 €
TOTAL		6.806.350,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>CAPITULO</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>PRESUPUESTO</i>
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.540.410,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	158.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.019.100,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.105.635,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	698.600,00 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL		7.611.745,00 €
	SUPERAVIT	805.395,00 €

2º Aprobar así mismo el anexo de personal que incluye la oferta de empleo público para el mismo año.

PLANTILLA:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1 Interventor, 1 plaza.
 - 1.2 Secretario, 1 plaza.
2. Escala de administración general:
 - 2.1 Subescala técnica:
TAG, 1 plaza.
Ayudante Biblioteca, 1 plaza.
 - 2.2 Subescala administrativa, 4 plazas.
 - 2.3 Subescala auxiliar, 3 plazas.
3. Escala de administración especial:
 - 3.1 Policía Local, 21 plazas (2 vacantes).
 - 3.2 Personal de oficios, 3 plazas.

B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:

FIJAS:

1. Técnico superior/medio:
 - 1.1 Arquitecto superior, 1 plaza.
 - 1.2 Técnico Administración General, 1 plaza.
 - 1.3 Arquitecto Técnico, 1 plaza.
2. Bup/B. Elemental:
 - 2.1 Administrativo, 2 plazas.
 - 2.2 Auxiliar Administrativo, 2 plazas.
 - 2.3 Coordinador juventud, 1 plaza (vacante).
 - 2.4 Coordinador deportes, 1 plaza.
 - 2.5 Coordinador cultura, 1 plaza.
 - 2.6 Oficial electricista, 1 plaza.
 - 2.7 Oficial mantenimiento, 1 plaza.
 - 2.8 Oficial albañil, 1 plaza.
 - 2.9 Ordenanza, 3 plazas.
3. Estudios elementales/sin estudios:
 - 3.1 Peón, 6 plazas.

3º Publicar el presente acuerdo en el BOCM, todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Propuesta que es aprobada por 8 votos a favor del PP y 3 abstenciones del PSOE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos de lo cual como Secretario doy fe.